


RESOLUCION  
Nº 36 / 94

EXPEDIENTE Nº 1455/93  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.142

Buenos Aires,  de febrero de 1994.-

En atención a lo expuesto a fs. 160 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por la Resolución Nº 1342 de fecha 27 de diciembre ppdo. para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 7, a partir del día 21 del corriente mes.-

Regístrese, hágase saber y resérvese.-



JULIO S. NAZARENO